



ORDEN de 30 de enero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo previstas en la Intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico de la Política Agraria Común(PEPAC), para el periodo 2024-2029.

Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Canarias

Objeto

1. Es objeto de estas bases establecer las normas reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de operaciones previstas en la Intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (en adelante, PEPAC) para la Región de Canarias, durante el periodo de programación 2024-2029, conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en adelante EDLP.

2. Estas subvenciones tienen como finalidad lo siguiente:

- Aumentar la competitividad y el crecimiento.



Mejorar el nivel de vida de los habitantes del medio rural.

- Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres, así como a los colectivos de inmigrantes y personas con discapacidad.
- Diversificar la economía rural mediante el apoyo a las PYME, al emprendimiento y la innovación.
- Potenciar la gobernanza local y la animación social.
- Garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.
- Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en su zona de actuación.

Importe

Cuantías máximas por proyecto según isla:

- **La Palma y Gran Canaria** 100.000€
- **La Gomera** 50.000-80.000€ según tipo
- **Tenerife** 100.000€



Fuerteventura 100.000€

- **Lanzarote** 150.000€
- **El Hierro** 100.000€.

Mínimo general: 3.000€.

Proyectos de iniciativa pública: 100% subvencionables.

Beneficiarios

Entidades locales de Canarias, personas físicas y jurídicas, comunidades de bienes, herencias yacentes, sociedades civiles, cooperativas del sector primario, y entidades sin ánimo de lucro para proyectos de desarrollo rural en zonas LEADER de las islas Canarias. Proyectos de iniciativa pública subvencionables al 100%.

Plazo, lugar y forma de presentación

Plazo: Convocatoria abierta permanente 2025-2029. Cada Grupo de Acción Local (GAL) establecerá plazos específicos de presentación (máximo 3 meses por convocatoria). Consultar convocatorias específicas de cada GAL en sus webs oficiales y BOC.

Lugar: Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad



Autónoma de Canarias.

Forma: Presentación electrónica obligatoria mediante modelo normalizado disponible en sede electrónica.

Documentos adicionales

[BBRR_Canarias_LEADER_PEPAC_FEADER_2024-2029](#)